

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 180

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2022-6978 *Resolución de Alcaldía 373/2022, de 8 de septiembre, de delegación de competencias para la autorización de matrimonio civil. Expediente 558/2022.*

Visto el auto del Registro Civil de 07/09/2022, que modifica la fecha de 14 de septiembre de 2022 para recibir el consentimiento matrimonial, quedando fijada en dicho auto para el próximo día 15 de septiembre de 2022, por Resolución de Alcaldía nº 373/2022, de 8 de septiembre de 2022, conforme al art. 43 y correlativos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega la competencia para recibir el consentimiento matrimonial el próximo día 15 de septiembre de 2022, en la Concejala doña Marta Ruiz Gómez, dejando sin efecto la delegación efectuada mediante Resolución de Alcaldía 343/2022 para el 14 de septiembre de 2022.

San Felices de Buelna, 8 de septiembre de 2022.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2022/6978

CVE-2022-6978